

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN

Villavicencio, octubre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 612-CENACPERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	(11/09/2018 03:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3. POLIZA DE SEGUROS	ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO: NUMERO DE LA POLIZA 12-46-101019019
4. CRP	3418 \$15.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/11/2018 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
6. CONTRATISTA	Nombre completo: WILSON RAMIREZ CEDEÑO Identificación: C.C. 79518944 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 40 #19A-33 CASA B-13, VILLAVICENCIO (META). Telefono de contacto: 3204920151 E-mail de contacto: wrcing@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación No. 096 del 28 de junio de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO TC (RA) PARA LA DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la cuarta División, que identifique el responsable de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. 2. Realizar y entregar a la DIAFI de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la División. 3. Alimentar una base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región. 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI. 7. Entregar a la DIAFI los documentos soportes de las actividades despegadas durante la vigencia del Contrato, atendiendo las normas de la Ley 594 de 2000 8. Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJNR. 10. Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. 11. Gestionar y articular con los Institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros (entre otros)

	<p>12. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>13. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>14. prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>15. presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>16. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>17. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>18. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>19. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACION 1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la Cuarta División, que identifique el responsable de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. OBLIGACION 2. Realizar y entregar a la DIAFI de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la División. OBLIGACION 3. Alimentar la base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. OBLIGACION 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. OBLIGACION 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región. OBLIGACION 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI.</p> <p>01 M-0043 Se realiza reunión de coordinación con el equipo de contexto de Memoria Histórica de la Cuarta División, en donde se revisaron las actividades que se desarrollaran en del mes de octubre, dando cumplimiento a los objetivos de la Jefatura Jurídica Integral E-11 los objetivos propuestos para el corte del objeto contractual, han cambiado en cuanto a sus obligaciones y que en primera instancia nos enfocaremos al tema de las víctimas en la jurisdicción. En donde se han realizado las reuniones pertinentes con las diferentes instancias que manejan víctimas en la Gobernación del Meta y en el Municipio de Villavicencio, así mismo se realizara el mapeo cartográfico en coordinación con la Regional de Inteligencia Militar para visualizar los hechos victimizantes de la región del Meta Guaviare y Vaupés, de víctimas de estas regiones mediante el levantamiento de una cartografía tipo , con el fin de organizar por regiones la ubicación de las víctimas, así mismo se apoyara a gestionar por intermedio de la División los requerimientos que sean necesarios en cuanto a la JEP, CEV y VICTIMAS que requiera la Jefatura Jurídica Integral. 90% OCT-2018</p> <p>02 M-0044 Reunión con el personal de la casa de Memoria y Paz se realizó el taller y conversatorio en conmemoración de la celebración de la semana por la Paz, con participación de las diferentes organizaciones de víctimas de la región y las Universidad cooperativa de Colombia, así mismo se han realizado las reuniones de coordinación para ultimar los ajustes ala línea de tiempo de los tiempos de guerra y tiempos de paz para la escultura en honor a las víctimas y que se ubicara en el parque de La memoria histórica de Villavicencio gerenciado por la Gobernación del Meta. De igual manera se realiza un evento y en desarrollo de él se promueve un conversatorio el cual fue moderado por el Doctor Historiador Marco Forero, y como panelistas el CR. Erich Siegwer, el Dr. Wilson Sevallos Secretario de víctimas de la Gobernación del Meta, El CT. José Corrales de Memoria Histórica Policía del Meta se</p>

realizaron y desarrollaron las preguntas de la desaparición forzada, políticas de estado de años y gobiernos anteriores y el tema en el cual más énfasis realizaron que fue los Falsos Positivos y en donde el grupo interdisciplinario de panelistas Ejército y Policía dejaron claro al público asistente cuales han sido los fallos jurídicos y que hasta la fecha nos encontramos en el desarrollo del Proceso de Paz y estamos llevando a cabo igualmente un sometimiento de actores del conflicto a la Justicia Transicional. 95% OCT-2018

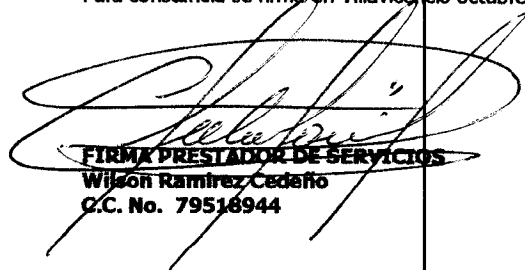
03 M-0045 Se continua en la coordinación con la Jefatura Jurídica Sección víctimas sobre la realización de los Talleres que se han realizado con las diferentes organizaciones de víctimas de Bogotá y Nivel regional, talleres que en su desarrollo se a obtenido una muy buena asistencia y de esta manera se consolida en un alto porcentaje el registro, verificación y consolidación de la información de las posibles Víctimas de la Región. De igual manera el Soldado Profesional Franco quien lidera la organización de Víctimas propias de la Fuerza en la ciudad de Villavicencio en Coordinación con el señor Sv. Areiza víctima del secuestro han realizado diferentes actividades para fortalecer su ONG de víctimas con ayuda del grupo interinstitucional Fe en Colombia con la Señorita Adriana Politóloga de este equipo de trabajo. De esta manera se ha cumplido con estos objetivos y exactamente en la realización de reuniones y talleres enfocados a las Víctimas de la institución y sus familiares y víctimas de la población civil. 100% OCT-2018

OBLIGACION 7. Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales. OBLIGACION 8. Realizar reuniones quincenales con las organizaciones de víctimas de la región, con el propósito de identificar sus necesidades y motivar su participación en el SIVJNR, enviando a la DIAFI las actas de reunión. OBLIGACION 9. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJNR. OBLIGACION 10. Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y en tal caso se debe entregar un informe sobre los temas tratados. OBLIGACION 11. Gestionar y articular con los Institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros (entre otros). OBLIGACION 12. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. OBLIGACION 13. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. OBLIGACION 14. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. OBLIGACION 15. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. OBLIGACION 16. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. OBLIGACION 17. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. OBLIGACION 18. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). OBLIGACION 19. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. OBLIGACION 20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

04 M-0046 Se vienen desarrollando diferentes visitas de acuerdo al cronograma planeado de visitas en la Jurisdicción de la DIV4. En donde se está apoyando a las diferentes organizaciones que dependen del Gobierno Central en lo que se refiere al SIVJNR, para visitar las regiones de los departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés, estas comisiones han sido apoyadas desde el campo militar con los requerimientos solicitados en coordinación que se pueda hacer con la Unidad Operativa Mayor y Unidades Tácticas de la Cuarta División. Así mismo se

	<p>diligenciaron las fichas técnicas ordenadas por la Jefatura Jurídica Integral en donde se realizó la investigación y posteriormente se alimentó con la información relacionada a los hechos victimizantes escogidos para el trabajo como son 1.ASESINATO GRL CARLOS GIL COLORADO,, 2.SAN JUANITO, 3.LA URIBE, 4. SAN CARLOS DE GUAROA ATAQUE AL GAULA, 5. PUESTO DE COMUNICACIONES GIRASOLES, para ser suministrada a la JEP. 95% OCT-2018</p> <p>05 M-0047 Se está trabajando con la BR31 en Mitú y BR 22 en San José de Guaviare, así mismo se esta trabajando con la BR7 en coordinación con el señor Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División en los diferentes proyectos de víctimas y salas itinerantes de memoria histórica donde se recopila la información de la historia de contexto en todas las actividades que nos ayuden a establecer y confirmar estadísticas tanto de víctimas como desaparecidos en la región del Vaupés, Meta, Guaviare 95%. OCT-2018</p> <p>06 M-0048 Se continua con el desarrollo de conferencias y charlas en esta ocasión con la Universidad Cooperativa con un aproximado de 150 personas, así mismo la participación en un conversatorio que se desarrollara y se dirige a los alumnos que cursan la carrera de derecho enfocados a los temas de la Justicia Especial para la Paz, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y Búsqueda de desaparecidos. De igual manera se realizo el conversatorio en la casa de memoria y paz de la Gobernación del Meta en donde se colocaron 5 emblemas en OCT-2018</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Villavicencio octubre de 2018



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
Wilson Ramirez Cedeño
C.C. No. 79516944